

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
Departamento de Extranjería  
y Migración

**TOTALMENTE TRAMITADO 11 ene 2021**

Nº int.: 13.369.740

DEJA SIN EFECTO AMONESTACIÓN A EXTRANJERA  
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 214.788

SANTIAGO, 15/12/2020

VISTOS: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 159.140 de fecha 25 de Agosto de 2020 de Departamento de Extranjería y Migración, se amonestó por escrito a la extranjera, Pamela Cindy CUSSI QUISPE de nacionalidad BOLIVIANA, por RESIDENCIA IRREGULAR ; b) que la recurrente se encontraba irregular en el país, correspondiendo sanción pecuniaria, de acuerdo a los requisitos de establecidos por el Reglamento de Extranjería; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 159.140 de fecha 25 de Agosto de 2020 de Departamento de Extranjería y Migración que amonesta por escrito a la extranjera, Pamela Cindy CUSSI QUISPE de nacionalidad BOLIVIANA,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS  
[13051]15/12/2020

DISTRIBUCION:  
- Investigaciones  
- DEM

